

Violencia contra la mujer y maltrato familiar

ROBERTA LÍDICE

Violencia contra la mujer y maltrato familiar

Barcelona
2019



BOSCH EDITOR

© AGOSTO 2019 ROBERTA LÍDICE

© AGOSTO 2019



Librería Bosch, S.L.

<http://www.jmboscheditor.com>

<http://www.libreriabosch.com>

E-mail: editorial@jmboscheditor.com

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

ISBN papel: 978-84-120770-0-1

ISBN digital: 978-84-120770-1-8

D.L.: B20546-2019

Diseño de portada y maquetación: Cristina Payà Sanson

Printed in Spain – Impreso en España

Índice

Prólogo	11
Preámbulo	13
Introducción.....	15
Capítulo I POLÍTICAS PÚBLICAS COMO UN DEBER DEL ESTADO PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y EL MALTRATO FAMILIAR.....	19
1. Políticas Públicas para las Mujeres y Sus Avances	19
2. Conquista de la Ciudadanía por Medio de la Lucha	29
3. Caso Martina Piazza Conde: <i>¡Mujer Bonita es la que Lucha!</i>	32
Capítulo II. DEL ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y MALTRATO FAMILIAR POR MEDIO DE LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES.....	37
1. CEDAW: La Convención sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación Contra la Mujer	37
2. De la Convención Europea de Derechos Humanos	41
3. De la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)	47
3.1. Del Sistema Interamericano de Derechos Humanos	48
3.2. Deberes y Funciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).....	49

4. De los Órganos y Mecanismos De Denuncias de Las Naciones Unidas (ONU)..... 52

Capítulo III. DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y EL MALTRATO FAMILIAR: ROMPIENDO EL SILENCIO 57

1. De la Violencia Doméstica y Intrafamiliar 57
- 1.1. Comisaría para la Defensa de la Mujer (DDM) en la Ciudad de São Paulo..... 57
2. Mujeres en Situación de Violencia..... 59
3. De Los Crímenes en el Ámbito Doméstico y Familiar 61
- 3.1. Del Crimen de Violación 63
- 3.2. Maltrato Familiar Contra Personas Mayores 65
- 3.3. Maltrato Familiar Contra los Niños, Niñas y Adolescentes..... 68
4. Del Femicidio 75
5. De la Violencia Sexista 79
6. De la Mutilación Genital: Una Forma de Violencia de Género 86
7. Relatos: Hechos Reales de Violencia en el Ámbito Doméstico 96
8. Ley N° 13.239/2015 –De la Cirugía Plástica Reparadora para Mujeres Víctimas de Violencia 101

Capítulo IV. EL DEBER DEL ESTADO PARA COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y EL MALTRATO FAMILIAR: UNA VISIÓN LATINOAMERICANA.. 105

1. Del Enfrentamiento a la Violencia Intrafamiliar y de Género Como Un Deber Del Estado 105
2. La Secretaria Nacional de Enfrentamiento a la Violencia contra las Mujeres y Sus Funciones 112
3. Mujeres en los Consejos de Participación y Control Social 117
4. De los Programas Habitacionales a Nombre de Las Mujeres ... 118

5.	Del Centro de Ayuda a Víctimas de Violencia de Género y Maltrato Familiar.....	119
6.	Análisis de la Ley María de la Peña	120
	6.1. Principales Aspectos de la Ley María de La Peña.....	120
	6.2. Constitucionalidad de la Ley María de la Peña.....	125
	6.3. Medidas Urgentes de Protección Ante La Violencia Doméstica Y Intrafamiliar.....	126
7.	De la Convención de Belém do Pará de 1994 y La Ley María de la Peña: Por la Defensa de las Mujeres Latinoamericanas	129
8.	Fases del Ciclo de la Violencia Doméstica y Intrafamiliar	136
9.	Violencia Contra la Mujer y Maltrato Familiar como Factor del Absentismo Laboral.....	137
10.	Proyecto Educación y Género en las Escuelas	139
11.	El Derecho Fundamental de la Dignidad Humana	145
	Conclusiones finales.....	151
	Bibliografía	159

Prólogo

Fue durante la celebración del XI Congreso Nacional de Jueces del Perú, en noviembre del 2018, que tuve la oportunidad de conocer personalmente a la distinguida académica, Roberta Lídice. Familiarizada con su obra, el encuentro no hizo más que corroborar su solvencia y profundo conocimiento sobre la violencia contra la mujer, grave problema social que lamentablemente aún subsiste en nuestra sociedad. La autora, pues, no solo destaca en el ejercicio de la profesión, sino también en el ámbito académico, habiendo realizado numerosas publicaciones en temas de interés jurídico y social; ardua labor investigativa que la ha acreditado con merecidas condecoraciones a través de su carrera.

En “Violencia contra la Mujer y Maltrato Familiar”; Lídice profundiza en el fenómeno persistente, generalizado e inaceptable que significa la violencia contra la mujer tanto en el ámbito doméstico como el laboral. El libro parte de un análisis del feminicidio como fenómeno delictivo; y subraya la imperiosa necesidad de que el Estado tenga mayor participación con políticas públicas orientadas a la igualdad de género, prevención y defensa de las mujeres frente a la violencia y maltrato que muchas veces terminan bajo el manto de la impunidad en un sistema de justicia todavía tolerante y patriarcal que soslaya la igualdad de género.

La autora se propone explicar la lucha de la mujer brasileña por la igualdad de género en una sociedad marcada por el machismo; rescata los positivos efectos que ha tenido para su país la promulgación de la Ley N° 11.340 –Ley María de la Peña– ley emblemática, en donde la violencia doméstica deja de ser considerada un crimen de menor potencial ofensivo y sancionada con penas pecuniarias, dando paso al reconocimiento de mecanismos para combatirla acorde con las exigencias de la Constitución

Federal. Se aborda la repercusión de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres y la Convención Interamericana para prevenir, punir y erradicar la violencia contra la mujer, posibilitando el acceso a la justicia por parte de las víctimas, poniendo a su disposición una red de atención a las mujeres víctimas de violencia.

A su vez, la autora resalta la importancia de implementar políticas públicas efectivas que respondan al reclamo de una sociedad cansada de ser cómplice de la ola de violencia desatada contra a la mujer y miembros del grupo familiar; por ello enfrentando al silencio, postula la urgencia de un cambio de conciencia social, y expone con claridad explicativa, que los feminicidios son resultado de las relaciones asimétricas entre hombres y mujeres.

“Violencia contra la Mujer y el Maltrato Familiar” relata hechos reales de violencia en el ámbito doméstico, lo que aunado al marco legal nacional e internacional que se cita, brindan a esta producción literaria un valor académico impresionante, pues permite vislumbrar la tipología delictiva que encierra la violencia contra la mujer en sus diversas modalidades, la legislación nacional e internacional que a través del tiempo se viene dando a fin de desterrar este fenómeno delictivo, que constituye un atentando contra los derechos humanos y un problema crónico de salud pública global.

Con gran seguridad estimo, que este libro es de gran valía y utilidad, por lo que estamos convencidos que esta producción literaria de la distinguida investigadora, será acogida con beneplácito no solo por la comunidad intelectual y jurídica brasileña, sino también por toda la comunidad internacional, pues aspiramos a que nuevos vientos soplen en favor de vivir en igualdad de género, empoderando a todas las mujeres con suficiente fuerza para luchar por la eliminación de la violencia que viene siendo objeto. Este libro, es pues parte de la gran lucha y aspiración.

Mariem De La Rosa Bedriñana

Jueza Suprema Titular de la Corte Suprema de Justicia de la
República del Perú

Preámbulo.

Agradecimientos y dedicación

Al Dios, a mis abuelos: Sebastião de Azevedo e Adail Bettoni de Azevedo (*in memoriam*), a mis amados padres, Luis Carlos (*in memoriam*) y Celma, por todas las enseñanzas y por todo lo que ellos representan en mi vida. A mis sobrinas: Camille y Beatriz.

A la estimada y distinguida Sra. Dra. Mariem Vicky De la Rosa Bedriñana, Jueza Suprema Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú, por concederme la gran honra y satisfacción con la aceptación de mi invitación para prologar este libro.

Así que, el Conocimiento y la Fe son cosas que nadie nos puede sacar, por más que quieran...

Introducción

En la presente Obra se pretende proponer una discusión del alcance del Derecho en el tema: “*Violencia Contra la Mujer y Maltrato Familiar*”, así como señalar la necesidad de romper el silencio de la sociedad ante una situación de violencia contra la mujeres y los miembros del grupo familiar, bajo una óptica global. En este problema, importa destacar que la violencia doméstica y intrafamiliar es considerada una violencia de género, una vez que está basada en las desigualdades de poder que existen entre hombre y mujeres, contribuyendo a perpetuar la discriminación, opresión y los maltratos cometidos en el ámbito intrafamiliar, siendo urgente una sanción efectiva de los Estados, a fin de que por medio de políticas públicas sea posible prevenir y erradicar este tipo de violencia, restando evidente que ésta causa no es contra el hombre, sino contra los agresores. Así pues, es imprescindible una toma de conciencia social de la gravedad de este flagelo social para que se pueda combatirlo.

Este trabajo de investigación científica está estructurado en cuatro capítulos, siendo estos los siguientes: Capítulo I. Políticas Públicas Como Un Deber del Estado Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra La Mujer y El Maltrato Familiar; Capítulo II. Del Acceso a la Justicia para las Víctimas de Violencia de Género y Maltrato Familiar Por Medio De los Instrumentos Internacionales; Capítulo III. De la Violencia Contra la Mujer y El Maltrato Familiar: Rompiendo El Silencio; Capítulo IV. El Deber del Estado para Combatir la Violencia Contra la Mujer y El Maltrato Familiar: Una Visión Latinoamericana.

Inicialmente, será discutido sobre la necesidad de implementación de políticas públicas para enfrentar la violencia intrafamiliar y de género, siendo este un deber del Estado. Así que, serán analizadas las políticas

que fueran planeadas en favor de las mujeres, sus principales aspectos y su función social, con el objetivo de trabajar la temática de estudio del derecho para enfrentar la violencia doméstica y familiar, bajo una óptica global.

Así, este tema se centra en el grave problema de la violencia contra la mujer y los miembros del grupo familiar vivida en los días actuales y la necesidad de una toma de conciencia social por el fin de la violencia familiar y de género, que en el siglo XXI no puede ser aceptada con normalidad en una sociedad que lucha por igualdad, equidad, justicia y inclusión, siendo que hombres y mujeres deben valerse de los mismos derechos ya garantizados por la Carta Magna y por las Convenciones firmadas por los Estados Partes para la protección y defensa de los derechos humanos para que se establezca el respeto y la dignidad de la persona humana.

Posteriormente, será demostrada la importancia de concienciar a la sociedad sobre la violencia doméstica y intrafamiliar, a fin de obtener una mayor comprensión de este flagelo social y sus reflejos negativos para el desarrollo humano, así como la necesidad de romper el silencio para la erradicación de este tipo de violencia.

En este contexto, será abordado el deber del Estado para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género y el maltrato familiar. No obstante, es imprescindible la actuación del Gobierno con acciones y medidas efectivas para combatir este grave problema social, con el fin de proteger, defender y garantizar los derechos humanos y fundamentales.

En ese mismo sentido, se mencionará sobre la importancia de la Ley N. 11.340/2006, conocida como Ley María de la Peña, dictada en Brasil, en lo que se refiere a su eficacia y reconocimiento ante la Comisión Interamericana y la Convención Americana de Derechos Humanos. Por otra parte, al que se respecta la mutilación genital, será discutido su inclusión como una forma de violencia intrafamiliar y de género en España, tratándose de una cuestión de alcance mundial.

Así pues, cabe señalar que, por medio de la disseminación del conocimiento basado en los tratados y convenciones firmados entre los países Estados Partes, es posible lucharnos por la concientización y erradicación

de cualquier violación de los derechos humanos y garantías fundamentales. Sin embargo, todos tenemos el derecho de vivir con dignidad y sin violencia, siendo este un derecho fundamental ratificado por la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.

En conclusión, se puede ratificar que este tema es de extrema relevancia, debiendo ser reconocido como un flagelo social, en lo que se exige una acción efectiva por parte del Estado para promover la prevención, protección y erradicación de la violencia intrafamiliar contra las mujeres y los miembros del grupo familiar, no olvidando que la sociedad también tiene su responsabilidad en romper el silencio, denunciando el maltrator a las autoridades competentes para que se haga justicia.

■ CAPÍTULO I

Políticas Públicas Como Un Deber del Estado Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra La Mujer y El Maltrato Familiar

1. Políticas Públicas para las Mujeres y Sus Avances

Las políticas públicas son propuestas a través de programas y servicios sociales, implementadas por el Estado, el cual tiene un papel intervencionista, actuando por la economía, educación, seguridad social, oportunidades de trabajo, producción y otras garantías constitucionales inherentes a todos los ciudadanos, siendo fundamental para todos los países que buscan establecer una sociedad igualitaria, incluyente y participativa, enfocada al desarrollo humano hacia una efectiva protección de los derechos fundamentales.

En la década de 1970, la intervención estatal se limitaba en mecanismos impositivos y de seguridad, siendo que, en el siglo XIX, se produjo la primera formulación de políticas públicas con el objetivo de atender las demandas de diversos sectores sociales. Con efecto, solamente después de la II Guerra Mundial es que se desarrollaran las intervenciones públicas dando inicio a las investigaciones acerca del tema de políticas públicas.

Así que, las Políticas Públicas son acciones desarrolladas por el Estado, directa o indirectamente, en favor de los ciudadanos, sea para un grupo específico de personas o la sociedad como todo. Se trata de acciones del

Gobierno en torno a una gran cuestión pública, con el objetivo de una posible solución, pudiendo ocurrir en las siguientes áreas: Social, Económica, Infraestructura y Gestión Pública. Sin embargo, no existe un concepto único que pueda definir lo que son políticas públicas, por lo tanto, algunos conceptos fueron traídos por grandes pensadores, en lo que se refiere a la definición de políticas públicas:

- Conjunto de Acciones del Gobierno. (LYNN, 1980);
- Cualquier cosa que el gobierno opte por hacer o no hacer. (DYE 1984);
- Suma de todas las actividades desarrolladas por un gobierno, directa o indirectamente. (PETTERS 1986);
- Análisis de los gobiernos, especialmente en lo que se refiere a los principales problemas públicos ya su solución. (MEAD 1995).

En ese sentido, se puede entonces resumir Política Pública como el campo del conocimiento que busca, al mismo tiempo, “poner el gobierno en acción” y/o analizar esa acción (...) y, cuando sea necesario, proponer cambios en el rumbo o curso De estas acciones. (SOUZA, 2003).

No obstante, se desarrolla el proceso de elaboración del ciclo de políticas públicas en las siguientes etapas:

- La identificación y definición de problemas;
- La formulación de políticas;
- La adopción de la decisión;
- La implantación;
- La evaluación.
- Extinción.

En este orden de ideas, se constata que en la evaluación de los resultados ocurre el cierre del ciclo de Políticas Públicas y formulación de programas que contarán con recursos humanos, financieros, legales, materiales, tecnológicos entre otros, para que pueda alcanzar su finalidad, la